

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No.	796-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MAYO 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ARN ANTIOQUIA CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Por motivo de la Pandemia relacionada con el COVID-19 y en atención a las medidas preventivas establecidas por el estado colombiano y el nivel central de la ARN, en el mes de mayo de 2020 no se llevó a cabo acercamiento con los postulados a la ley 975 de 2009, modificado por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad y dar cumplimiento a la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	A la fecha, no se tiene población del Proceso de Reintegración Especial en Periodo de Estabilización y Caracterización, sin embargo, mediante vía telefónica por motivo de la pandemia relacionada con el COVID-19, se viene promoviendo y motivando a la población en mención para el acceso a los beneficios de acuerdo a sus necesidades e intereses y con base a los acuerdos concertados en el plan de trabajo de cada PPR-E asignada.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	A la fecha se ha logrado formular y concertar el 90% de los Planes de Trabajos con las personas objeto de atención asignadas, con base a las características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, los cuales están enfocados en la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. Actualmente se tiene formulado y concertado 2 planes de trabajo que corresponden al 6.25%, los cuales no han sido puesto en ejecución debido a que no cuentan con la aplicación del instrumento del EMP que por motivo de la Pandemia relacionada con el COVID-19 y en cumplimiento de las medidas de prevención establecidas por el gobierno nacional, departamental y municipal, además de las directrices de la Dirección general de la ARN, no ha sido posible aplicar dichos instrumentos a las PPR.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Actualmente la población asignada de Reintegración Especial, ruta regular y reincorporación y su grupo familiar se encuentran activos en el Sistema General de la Seguridad Social en Salud y con motivo de la emergencia sanitaria por la pandemia relacionada con el COVID-19, se viene realizando mensualmente la verificación en la página ADRES de cada una de las personas a las cuales se les proporcionó la orientación pertinente, además de la socialización vía WhatsApp relacionadas con las medidas de prevención contra el virus, establecidas por las autoridades competente y las directrices de la presidencia y el nivel central de la ARN.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	A la fecha se ha logrado la vinculación y permanencia en programas de Formación académica del 28% de la población asignada y el 3% en Formación para el Trabajo, además de una inscripción de cursos cortos virtual de una PPR y se continúa promoviendo en el resto de la población objeto, el acceso a programas de FA y FPT, ofertados por instituciones públicas, privadas entre otras.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normatividad vigente.	Mediante vía telefónica, se ha venido promoviendo y orientado a la población asignada y su grupo familiar, en relación a las posibilidades de avanzar en sus proyectos productivos como una medida de generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, las cuales han estado enmarcada en sus intereses y sus necesidades para dicha finalidad. Es de anotar que debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, la situación ha sido un poco lenta, por las características legales que tiene esta gestión.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se sigue fomentando con las Personas en Proceso de reintegración Especial, ruta regular, reincorporación y su grupo familiar signada, el acceso a los servicios ofertados por la ARN y demás entidades públicas, privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que permitan el cumplimiento de cada una de las metas de las PPR en sus respectivos planes de trabajo. Para lo cual se les socializa las ofertas que se presentan relacionadas con corresponsabilidad, productivas y formativas y se sensibilizan de la importancia de participar en esos procesos que le ayudan a su proceso de reintegración de manera autónoma o programada por cualquiera de las entidades.

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No.	796-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MAYO 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ARN ANTIOQUIA CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.			
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	No se ha participado en acciones relacionadas con prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes NNAJ, debido que en los municipios asignados para la atención y acompañamiento psicosocial la población de Justicia y Paz, Reintegración y Reinserción no se adelantan acciones relacionadas con este asunto. Sin embargo, se brindará apoyo en el momento que se requiera para el desarrollo de las estrategias implementadas por las profesionales comunitarias del GT.AMM, como lo son "Mambrú no va a la guerra esto es otro cuento", escuelas de formación ciudadana y cualquier otro proyecto que se requiera la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio de influencia.		
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Mediante vía telefónica, a la fecha se ha realizado la atención y acompañamiento psicosocial a 5 Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, 13 de ruta regular y 12 de Reinserción, quedando una PPR-E con la cual no se ha podido establecer contacto telefónico, ya que no responde llamadas, mensajes de texto, audios y WhatsApp enviados a los números de celulares suministrados por la PPR-E. La Población en Proceso de Reintegración y Reinserción atendida cuentan con su respectivo registro de asistencia en planilla física y evidencias del medio utilizado para establecer contacto con ellos, con base a las indicaciones del nivel central y territorial. Durante la asesorías individual con cada una de las personas asignadas y su grupo familiar, se abordaron acuerdos establecidos en el plan de trabajo en ejecución, correspondiente al periodo, como también la socialización de acciones preventivas y reporte de números telefónicos, para la solicitud de atención durante la emergencia sanitaria por COVID-19 y cada una de las medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación de dicho virus, sin dejar a un lado la ayuda en la focalización de la población asignada en estado de vulnerabilidad.		
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Se sigue promoviendo el proceso de culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo con las personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz, en aras de obtener una culminación exitosa e igualmente se viene trabajando con las personas de reintegración de ruta regular y reincorporación en la fidelización de sus obligaciones y compromisos con su ruta de reintegración. En ese orden de idea vía telefónica se realizó la socialización de un proyecto de compostage con las PPR, como una alternativa para la realización y certificación de su Servicio Social.		
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información-SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Oportunamente se hizo el registro en el Sistema de Información SIR de las acciones relacionadas con la ruta de reintegración de las personas asignadas, referente a los procesos que adelantan en cada uno de los beneficios de su ruta de reintegración Especial ruta de regular y reincorporación. Con respecto a la estrategia de corresponsabilidad, en este periodo se socializó y motivó a la PPR y su grupo familiar a la vinculación a la oferta de cursos cortos virtuales, gestionados por el área de corresponsabilidad en el GT Antioquia Chocó.		
12. Fidelizar información en el Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Mediante el registro en el Sistema de Información SIR se viene realizando la fidelización relacionado con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial y en registro de informe de avance, teniendo en cuenta los instructivos y manuales definidos por la entidad.		
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	El día 8 del mes de mayo se participó en la celebración virtual del día la madre, el día 13 y 18 de mayo se asistió y participó vía virtual en la capacitación, sensibilización e implementación del uso básico de la plataforma Microsoft Teams dirigidas por Nelly Catalina Ángel del nivel central y posteriormente por el asistente de tecnología del GT Antioquia Chocó Jeisson Nin Agamez Ortega. El día 19 del mismo se participó en la jornada de pausas activas de la ARL Positiva, la cual estuvo dirigida por Johana Margarita Fandiño y el día 20 se participó en la reunión de equipo liderada por la asesora de ruta del de Reintegración del GT Antioquia Chocó Yennifer Echavarría Montoya. El día 26 nuevamente se participa en el TALLER N° 2 Taller -ESCUCHA TU CUERPO - MINDFULNESS (PAZ Y RECONCILIACIÓN- MEDELLIN-VILLAVICENCIO, dirigido por Johna Margarita Fandiño.		
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Con motivo de la Emergencia sanitaria relacionada con la Pandemia del COVID-19, no se ha hecho entrega a gestión documental de documentos relacionados con planes de trabajo, actas de terminación de servicio social entre otros.		
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Por motivo de la pandemia ocasionada por le COVID-19, se ha venido articulando con el digitador del GT Antioquia Chocó, el envío semanal de planillas de asistencias psicosocial, de forma digital para el registro de las asistencias tomadas durante el periodo. De la misma manera se articuló con las instituciones de Formación académica y programas de formación para el Trabajo la recolección de las Planillas de FA y FPT, en las Instituciones de FUNDETEC y el SENA, certificados de matrículas, actas de grado y certificado de aprobado, las cuales fueron reportadas a las direcciones pertinentes para la fidelización en el Sistema de Información SIR.		

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No.	796-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MAYO 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ARN ANTIOQUIA CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el presente periodo se dio cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato 796-2020.
---	---

CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):
	NOMBRE(S):
	Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"